



GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE COMISIONES MÉDICAS

Responsabilidad Primaria

Gestionar el funcionamiento y la administración de las Comisiones Médicas, Comisión Médica Central y Oficinas descentralizadas.

Acciones

- Verificar el cumplimiento de la normativa respecto de la determinación de la naturaleza laboral del accidente o profesional de la enfermedad y del proceso de evaluación y calificación de la incapacidad, por parte de las Comisiones Médicas y de la Comisión Médica Central y Oficinas descentralizadas, en los trámites médicos y de homologación según corresponda.
- Verificar el cumplimiento normativo en el proceso de visado de enfermedades preexistentes ante presentaciones de los empleadores.
- Proponer e impulsar la regulación vinculada a los aspectos de su competencia.
- Intervenir en la definición de los registros del Organismo en los temas de su competencia.





01



Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

- Generar y administrar la información del área que sea necesaria para la evaluación de los resultados de gestión y toda otra información pertinente a su competencia.
- Entender en la gestión administrativa y documental de la Gerencia, en el adecuado suministro, mantenimiento y conservación de los bienes asignados, así como también en los asuntos inherentes al personal que de ella depende.





GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE COMISIONES MÉDICAS

SUBGERENCIA DE COMISIÓN MÉDICA CENTRAL

Responsabilidad Primaria:

Coordinar la gestión de las Secretarías Técnicas, dependientes de la Comisión Médica Central, desarrollando las acciones que permitan asegurar su funcionamiento y administración, atendiendo a los recursos materiales, humanos y disponibilidad de agenda.

Acciones

- Resolver las apelaciones que se antepongan ante las Comisiones Médicas Jurisdiccionales respecto a los dictámenes emitidos.
- Efectuar el seguimiento de la gestión, plazos, otorgamiento y calidad de los trámites médicos propios.
- Recibir las apelaciones de los Dictámenes interpuestas ante la Cámara Federal, de acuerdo a lo resuelto por la acordada 200 de la mencionada Cámara.
- Establecer los criterios de calidad y oportunidad de las prestaciones médicas y los protocolos de evaluación y calificación de las incapacidades laborales.
- Controlar la eficiencia y la calidad de los prestadores médicos de la CMC.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

- Evaluar el listado de enfermedades profesionales y tabla de incapacidades laborales en uso, efectuando propuestas al Comité Consultivo Permanente.
- Efectuar la capacitación de los profesionales integrantes de las Comisiones Médicas respecto de los criterios y protocolos establecidos.
- Realizar las auditorías concurrentes necesarias.
- Actuar como cuerpo pericial de la Cámara de la Seguridad Social.
- Representar a la SRT ante Asociaciones o Comunidades Profesionales y Científicas en el ámbito de su incumbencia.
- Elaborar y mantener actualizadas las bases de datos de su competencia y administrar la información necesaria para la gestión del área.
- Ejecutar toda otra función que la ley y la normativa vigente le asigne.
- Proponer la adopción de medidas operativas preventivas y regularizadoras ante fallas o incumplimientos detectados en el control de los aspectos de su competencia.
- Coordinar la gestión de los Secretarios Técnicos dependientes.
- Elaborar y administrar la información necesaria para la gestión del área.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE COMISIONES MÉDICAS

SUBGERENCIA DE COMISIONES MÉDICAS

Responsabilidad Primaria

Elaborar las acciones que permitan asegurar el funcionamiento y administración de las Comisiones Médicas y Oficinas Descentralizadas, atendiendo a los recursos materiales, humanos y disponibilidad de agenda.

Acciones

- Controlar lo relativo al proceso de visado de enfermedades preexistentes ante presentaciones de los empleadores.
- Fiscalizar el funcionamiento de las Comisiones Médicas y Oficinas descentralizadas, realizando el control de los dictámenes, homologaciones y conclusiones médicas.
- Controlar la eficiencia y la calidad de los prestadores médicos de las Comisiones Médicas y Oficinas descentralizadas.
- Realizar las auditorías concurrentes necesarias.





- Impulsar y facilitar la capacitación de los profesionales integrantes de las comisiones médicas, en el proceso de evaluación y calificación de las incapacidades, sobre la base de criterios y protocolos de acuerdo a lo establecido por la Comisión Médica Central.
- Impulsar a través de la Comisión Médica Central, la evaluación del Listado de Enfermedades Profesionales y la Tabla de Incapacidades Laborales en uso.
- Generar y administrar la información del área que sea necesaria para la evaluación de los resultados de gestión y toda otra información pertinente a su competencia.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE COMISIONES MÉDICAS

DEPARTAMENTO DE APOYO ADMINISTRATIVO DE COMISIONES MÉDICAS

Acciones



- Asistir a la Gerencia Administración de Comisiones Médicas
- Evaluar las necesidades de recursos materiales de las Comisiones Médicas
- Concentrar la información estadística referida a las Comisiones Médicas.
- Supervisar la administración del personal correspondientes de las Comisiones Médicas



GERENCIA GENERAL

GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN DE COMISIONES MÉDICAS

DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE CALIDAD DE LAS COMISIONES MÉDICAS

Acciones

- Diseñar, planificar, coordinar y ejecutar las actividades tendientes al control y evaluación de la calidad de los dictámenes y conclusiones médicas que emiten las Comisiones Médicas y la Comisión Médica Central.
- Realizar los análisis, inspecciones, verificaciones y pruebas que se consideren necesarios para el seguimiento y control del ciclo administrativo de los Expedientes relacionados con los dictámenes y conclusiones Médicas, verificando la calidad de los mismos y el cumplimiento de la normativa vigente.
- Realizar los análisis y verificaciones necesarios para el control de los prestadores que asisten el accionar de las Comisiones Médicas y la Comisión Médica Central.
- Controlar el cumplimiento de los estándares de calidad en la atención de las Comisiones Médicas.
- Evaluar los tiempos de resolución de las Comisiones Médicas.
- Proponer la adopción de medidas operativas preventivas y regularizadoras ante fallas o incumplimientos detectados en el control de los aspectos de su competencia.





Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

01

ANEXO II



- Elaborar informes y reportes de resultados.
- Producir y mantener actualizada la información estadística, así como también indicadores y estándares que permitan monitorear de manera continua los niveles de calidad correspondiente a los distintos temas de su competencia.



01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II

GERENCIA GENERAL

DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE LA LITIGIOSIDAD

Acciones

- Entender en el análisis y elaboración de propuestas tendientes a disminuir la litigiosidad que afecta al Sistema de Riesgos del Trabajo, atendiendo al resguardo del mismo y la protección de los derechos de los trabajadores.
- Elaborar, proponer y consensuar con las diferentes áreas del Organismo lineamientos, mecanismos y pautas de trabajo tendientes a desincentivar el litigio en el ámbito judicial e incentivar el trámite administrativo en el SRT.
- Establecer pautas estratégicas de utilización de los datos que conforman el Registro de Actuaciones Judiciales de las ART coordinando las acciones que se requieran con las áreas del Organismo y efectuando los requerimientos necesarios a las ART para el cumplimiento de las funciones de control, en el ámbito de su competencia.
- Elaborar modelos y pautas para la utilización estratégica de los datos y registros del Organismo relativos a los temas que sean de su competencia, como así también impulsar la obtención de toda otra información que sea necesaria para ampliar o complementar los datos que se disponen.





01

Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social
Superintendencia de Riesgos del Trabajo

ANEXO II



- Proponer y gestionar acuerdos entre este Organismo y el Poder Judicial y el Ministerio Público de las respectivas jurisdicciones para el logro de intercambio de información, cooperación y asistencia técnica y profesional, homologación de criterios y tablas de evaluación (baremos) que se aplican para la determinación del grado de incapacidad y fortalecimiento de las respectivas capacidades de gestión.
- Elaborar y administrar la información necesaria para la gestión del área.